MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. 0079 **DEL** 14 MAY 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 028 2023, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"; y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de sus modalidades para la selección de contratistas, Mínima cuantía

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en los comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Que en cumplimiento de los Principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía indica que es procedente la Contratación Mínima Cuantía para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Que se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, establece en el numeral 2.2.5 Acto administrativo de justificación – "Cuando proceda la modalidad de mínima cuantía se expedirá un acto administrativo en el que se expresará la justificación de la misma, el citado acto administrativo contendrá: a.) La causal que invoca para contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, b.) El objeto del contrato, c.) El presupuesto para la contratación y las

condiciones que exigirá al contratista, d.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Por lo anterior el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere realizar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**".

En atención manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, y especialmente al Decreto 1082 de 2016 *"Por el cual* se *reglamenta el* sistema *de compras y contratación pública"* Artículo 2.2.5.4. y numerales subsiguientes.

2.2.5.4 Procedimiento

En desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y en el **Decreto Reglamentario 1510 de 2013**. Por ello: **i)** Los incentivos a la industria nacional regulados por la **Ley 816 de 2003** y por el **artículo 151 de Decreto 1510 de 2013** no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. **ii)** En ningún caso se requerirá del Registro Único de Proponentes, **(Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007** modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012)**, en consecuencia, no se podrá exigir el RUP y las unidades deberán verificar directamente los requisitos habilitantes. **iii)** No hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007**, como fue modificado por el **artículo 32 de la Ley 1450 de 2011**, y del **artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. iv)** En los contratos de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, no se debe establecer capacidad residual o K de contratación para el proceso de contratación, ni requerirla a los oferentes.

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE.**

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($69.000.000,00), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N.° 5123 de fecha 08/05/2023 recurso 10 respectivamente, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo a la programación, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina el estudio y documentos previos, suscrito por el señor patrullero **DAVID SANTIAGO GOMEZ DIAZ** Responsable Técnico Telemática – DESAP, del cual se extrae la verificación de la necesidad:

I) JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas que la integran. En aras de brindar las herramientas necesarias, que permitan a las diferentes dependencias realizar las actividades propias de cada proceso de una manera eficiente, tanto en el ámbito administrativo como operativo, se solicitó un rubro presupuestal con el que se pretende ofrecer un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo y soporte de

hardware de computador, impresora y escáner (incluyendo cambio de accesorios y/o repuestos de ser necesarios).

De esta forma queda demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan de Compras para la vigencia 2023, puede procederse con el inicio del respectivo proceso.

II) NECESIDAD: Para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es imperiosa la necesidad de contratar la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", para la vigencia del año 2023, dada la importancia de suministrar los implementos para las diferentes dependencias, con el fin de lograr la adecuación y optimización de los diferentes procedimientos que se desarrollan en las mismas, esto con el fin que el personal que labora en la parte administrativa y operativa cuente con las herramientas necesarias para la prestación efectiva de los servicios, aumentando la productividad del personal, reduciendo la tasa de errores, lo cual incrementa de manera significativa la calidad del trabajo, por lo anterior, se estructura el presente estudio para adelantar el proceso de contratación de adquisición de estos elementos para la vigencia actual en condiciones de eficiencia y oportunidad.

III) CONVENIENCIA: Actualmente las diferentes dependencias adscritas al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina NO cuenta con los medios o staff de elementos, disponibles que permitan suplir la necesidad de forma oportuna, teniendo en cuenta lo anterior la unidad debe contratar la adquisición de estos servicios y elementos de forma externa de conformidad con la asignación de recursos dentro del plan de compras 2023 de la unidad.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD:

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuenta con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** objeto de la presente contratación, por lo tanto, es necesario realizar la contratación para subsanar el requerimiento de la entidad.

Que, el objeto del contrato a celebrar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112303	Servicios	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores "mainframe"
81112306	Servicios	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de Impresoras

81112307	Servicios	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111812	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
43211706	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Teclados
43211708	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211711	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
32101626	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados	Microprocesadores
43201803	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Unidades de disco duro
32101621	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados	Memoria dram Síncrona (sdram)
43201412	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del sistema	Tarjeta PCMCIA o pc
39121022	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros de componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Transformadores electrónicos
39121009	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros de componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Reguladores eléctricos o de potencia
52161542	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Pantallas de plasma
44103004	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fusores y accesorios	Fusores
44103125	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Kit mantenimiento impresoras
44102202	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para escáneres	Alimentadores de documentos para escáneres
44101728	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	Alimentadores de rollos

El servicio descrito cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE**, con las siguientes características:

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 028 2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Mantenimiento preventivo equipos de cómputo de escritorio (limpieza de componentes electrónicos limpieza de periféricos, puertos, pantallas, cambio de crema disipadora procesador, aplicación de limpia contactos.		
2	Mantenimiento de equipos de cómputo portátiles (limpieza de componentes electrónicos, limpieza de periféricos, puertos, pantallas, cambio de crema disipadora procesador, aplicación de limpia contactos.		
3	Mano de obra mantenimiento correctivo y/o cambio de partes. (Aplica para computadores, impresoras y escáner).		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Impresora Hewlett-Packard LASERJET P3015		
2	Impresora Hewlett-Packard PRO400 M451DW		
3	Impresora Hewlett-Packard LASERJET M630		
4	Impresora Brother MFC-L6900DW series		
5	Impresora LASER MFP serie 1200 neverstop		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANER			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Scanner Epson DS-7500		
2	Scanner Epson GT-S50		
3	Scanner Epson GT-S55		
4	Scanner Epson GT-S80		
5	Scanner Epson GT-S85		
6	Scanner Hewlett Packard SCANJET 7000		
7	Scanner Hewlett Packard G3110		
REPUESTOS A CAMBIAR EN EQUIPOS DE COMPUTO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Mouse óptico conector USB		
2	Teclado conector USB		
3	Diadema inalámbrica videoconferencia para PC		
4	Switch de 8 puertos		
5	Memoria 8GB SDRAM DDR4 1600 MHz Computador de Escritorio		
6	Memoria 8GB SDRAM DDR3 1600 MHz Computador de Escritorio		

7	Memoria 8GB SDRAM DDR2 1600 MHz Computador de Escritorio		
8	Memoria 8GB SDRAM DDR4 1600 MHz Computador Portátil		
9	Memoria 8GB SDRAM DDR3 1600 MHz Computador Portátil		
10	Memoria 8GB SDRAM DDR2 1600 MHz Computador Portátil		
11	Reuter Wifi de 5 puertos		
12	Regulador de Picos Eléctricos de 6 puertos		
13	Sistema de Videoconferencia (Cámara, Micrófono y Altavoz)		
14	Disco Duro de Estado Solido M2 de 500GB		
15	Pantalla N156HGE-LG1 REV C2		
16	Disco Duro Solido 1000GB SATA		
17	Disco Duro Solido 500 GB SATA		
18	Monitor de 24 Pulgadas con puertos HDMI, PORT DVI y VGA		
19	Disco Duro de Estado Mecánico 500GB		
20	Tarjeta Madre ASUS C523N-DH02 Versión C523N		
21	Batería Computador Portátil Acer AP18E8M		
22	Batería Computador Portátil C21N1504 (Línea Batería RD5J)		
23	Batería Computador Portátil C21N1347		
24	Batería Computador Portátil HP 14-ac132la		
25	Batería Computador Portátil Lenovo L12S6E01		
26	Pantalla Computador All in One Lenovo Thinkcenter M920Z AIO 10S6/10S7 (REF: B08B8YVD44) Dimensión 16.54 x 13.39 x 3.94 Pulgadas.		

REPUESTOS A CAMBIAR EN IMPRESORAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fusor Impresora HP Laser Jet MFP M630		
2	Kit de Mantenimiento HP P3015		
3	Kit de Rodillos HP P3015		
4	Fuente de Poder HP 3015 (RM1-6480-000)		
5	Motor del Fusor HP 3015 (RM1-6296-000)		
6	Kit de Mantenimiento Impresora Brother MFC-L6900DW Series		
7	Tambor Impresora Brother Brother MFC-L6900DW Series		
8	Kit de Mantenimiento HP Laser Jet MFP M630		
9	Kit de Rodillos HP Laser Jet MFP M630		
10	Fuente de Poder HP Laser Jet MFP M630		
11	Tambor Impresora HP Laser Jet MFP M630		
12	Fusor Impresora HP PRO 400 M451DW		
13	Kit de Mantenimiento Impresora HP PRO 400 M451DW		
14	Tambor Impresora HP PRO 400 M451DW		

REPUESTOS A CAMBIAR EN ESCANER (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Kit Rodillo Arraste Papel EPSON GT-S50 (B12B813421)		
2	Sensor de Papel Escáner EPSON GT-S50 (2140531)		
3	Adaptador de Corriente EPSON GT-S50		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los suministros de los materiales deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.		
2	Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
3	El contratista deberá entregar los repuestos para radios portátiles con las características indicadas.		
4	**Entrega:** Teniendo en cuenta el inicio del contrato, el contratista debe hacer entrega de los repuestos de forma **TOTAL**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto oficial asignado y de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, los repuestos serán entregados por el contratista con un plazo máximo de sesenta (60) días calendario.		
5	**El contratista**: debe presentar factura y/o cuenta de cobro, parafiscales al momento de la entrega de los repuestos.		
6	El futuro contratista debe **CERTIFICAR** por un término de seis (06) meses contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos de fabricación manufactura y calidad de los bienes, deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.		
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: **Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos** 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor del contrato en pesos colombianos 6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 7. Concepto de la recepción del contrato. **NOTA:** Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificará en las condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.		

8	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.		
9	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
10	La entrega de los repuestos para computadores, impresoras y escaner objeto del presente proceso contractual, se deberá realizar en el almacén de intendencia de la unidad, ubicado en la avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 Primer piso en **Forma Total,** en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, con la fecha establecida por el supervisor del contrato quien verificará que cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.		
11	**Capacidad operativa:** Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
12	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL:** ❖ Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Resolución 1511 de 2010 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial "por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones " y la demás normatividad legal aplicable en la materia de la disposición final post consumo de los bienes que suministre en la ejecución del contrato. **ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO** ❖ **Disposición final de bienes post consumo.** Los productos, al final de su vida útil, se convierten en desechos que generan impactos ambientales que deben evitarse con sistemas adecuados de recolección y eliminación a través de la puesta en marcha de planes post consumo. Un Plan Post Consumo, es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post consumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada Por lo cual el contratista deberá formular e implementar sistemas de recolección y gestión de los residuos pos consumo, lo cual se realiza previamente con aprobación del supervisor del contrato a fin de contemplar la periodicidad de recolección y demás trámites. En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 del 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". **ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO.**		

	❖ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
13	**Facturación electrónica:** Todas las personas jurídicas o naturales independientemente si pagan o no IVA deben presentar la facturación electrónica.		
14	Cabe anotar que el presente proceso será por **"SUMINISTRO"** y se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial asignado, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (precios techo) serán tenidos en cuenta como referencia para realización de la evaluación económica y para la contratación, **de igual forma los precios ofertados deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.**		
15	El futuro contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 5123 de fecha 08/05/2023, recurso 10 respectivamente expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($69.000.000,00), que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Área de Contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball No. 5b-34, San Andrés Isla – Colombia.

Teniendo en cuanta lo anterior, el comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso contractual de **MÍNIMA CUANTIA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **PN DESAP MIC 028 2023**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO

COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

ARTÍCULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para laborar y contratar en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de acuerdo con las condicione técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra y/o SECOP II

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Andrés Isla, a los 14 MAY 2023

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Revisó: SI. Fredy Jesús Herrera Sáez
Jefe Grupo de Contratos DESAP (E)

Revisó: MY. Luis David Rodríguez Hernández
Jefe Administrativo DESAP

Revisó: MY. Dayana Marcela Torres Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP (E)

Fecha elaboración: 10/05/2023

Av. Francisco Newball No. 5-34
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policía.gov.co
www.policía.gov.co